



RESUELVE NOMBRAMIENTOS EN LLAMADO A CONCURSO INTERNO INICIADO POR RESOLUCION 95-2021, DE 26 DE JULIO DE 2021, CONVOCADO PARA PROVEER LOS CARGOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69/ 2023

Concepción, 21 de marzo de 2023

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento; Artículo 61 de la Ley N°19.880; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N°95-2021, de 22 de julio de 2021, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el **llamado a Concurso Interno** para proveer los cargos de **Secretaria(o) para el Consultorio de Familia de Concepción; para el Consultorio Civil de Chillán; para el Consultorio de Antuco; para la Dirección Jurídica y para el Consultorio Jurídico de Hualpén**, todos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
2. Las bases con la respectiva resolución fueron publicadas en la página web de la Corporación.
3. Que el referido proceso de selección de personal, realizado conforme a las normas definidas institucionalmente con ese objeto, se desarrolló en su integridad.
4. En el proceso referido el H. Consejo Directivo, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2023, teniendo a la vista los antecedentes del concurso, procedió a nombrar en los cargos a quienes parecieron más idóneos para desempeñarlo.
5. En consecuencia, mediante esta actuación se cumplirá lo resuelto por el H. Consejo Directivo, efectuando el respectivo nombramiento de los funcionarios en los cargos a los que postularon.
6. Además, dan cuenta los antecedentes que el llamado a concurso interno para proveer el cargo de Secretaria(o) del Consultorio Jurídico Civil de Chillán y Consultorio de Antuco se declaró desierto en esa parte, por no existir candidatas(os) idóneas para el cargo.
7. Asimismo, de declarará desierto el cargo de Secretaria(o) para el Consultorio Jurídico de Hualpén, pues la única candidata idónea fue doña Iris Molina Aguilera, quien fue nombrada en este concurso en otro cargo.

8. Por los considerandos 6 y 7 anteriores se hace necesaria una nueva convocatoria, esta vez mediante un Concurso Público para la contratación de un profesional que desempeñe el cargo.
9. Finalmente, conforme a la Resolución Exenta N°92-2022 de esta Dirección General se dejó sin efecto el Concurso para proveer el cargo de Secretaria(o) de la Dirección Jurídica, por lo que se omitirá el pronunciamiento en este extremo.

RESUELVO:

- 1) **Nómbrese a** en el cargo de Secretaria del Consultorio de Familia de Concepción a doña **Iris Molina Aguilera** a contar de esta fecha.
- 2) **Declárase desierto** el proceso de selección de personal cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°95-2021 de 22 de julio de 2021, solo en la parte que tuvo por objeto el nombramiento de las(os) Secretarias(os) del Consultorio Jurídico Civil de Chillán, Consultorio Jurídico de Hualpén y para el Consultorio de Antuco.
- 3) **Llámesse a Concurso público** para proveer los cargos de Secretarias(os) del Consultorio Jurídico Civil de Chillán, Consultorio Jurídico de Hualpén y para el Consultorio de Antuco.
- 4) **Publíquese** el presente instrumento, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.
- 5) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Unidad de Personal de la Corporación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JULIO DÍAZ DE ARCAÑA
Director General (S)
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región del Biobío

JDDA/ADL/INL/inl

Distribución.-

- Presidenta H. Consejo Directivo CAJ Biobío.
- Directores Regionales.
- Director Jurídico.
- Director de RR.HH.
- Unidad de Personal
- Área Selección.
- Archivo.

